# NEGOCIACIÓN COLECTIVA E INSTALACIÓN DE COMISIONES NEGOCIADORAS

## ¿QUÉ ES LA NEGOCIÓN COLECTIVA?

La negociación colectiva es un trato directo, que tiene por objetivo regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo.

En el marco de la Ley Nº 31188, "Ley de Negociación Colectiva al Sector Público", a nivel descentralizado en el ámbito sectorial, se instalaron las siguientes Comisiones Negociadoras:

## **MINEDU-SUTEP 2024-2025:**

De acuerdo a la Resolución de Secretaria General Nº 070-2024-MINEDU, la mesa fue instalada el miércoles **24 de abril de 2024.** 



## **MINEDU – FENTASE 2024–2025:**

De acuerdo a la Resolución de Secretaria General Nº 069-2024-MINEDU, fue instalada el **24 de abril de 2024.** 

## MINEDU - SIDESP-SINUDESP-SIDESUP 2024-2025:

De acuerdo a la Resolución de Secretaria General Nº 075-2024-MINEDU, la mesa se instaló el **03 de mayo de 2024.** 

